

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ



**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE
UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO
MATEMÁTICO ACTUARIAL PARA EL SERVICIO MÉDICO FAMILIAR (SEMEFA)
Y EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DEL MÉDICO (FOSEMED)**

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

CRONOGRAMA DE PROCESO A CONVOCATORIA			
ETAPA	FECHA	HORA	LUGAR/UNIDAD
CONVOCATORIA E INVITACIÓN	23/09/2026 al 26/09/2026	-----	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
REGISTRO DE PARTICIPANTES Y FORMULACIÓN DE CONSULTAS	27/09/2026 al 30/09/2026	08.30 a 17:30 Horas	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL - SGD
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.	01/10/2026 al 03/10/2026	-----	ÁREA LEGAL
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	04/10/2026 al 07/10/2026	08.30 a 17:30 horas	COMISIÓN ESPECIAL
EVALUACIÓN, SELECCIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	08/10/2026 al 09/10/2026	08.30 a 12:30 Horas	COMISIÓN ESPECIAL
ELABORACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO	10/10/2026	-----	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN/ ÁREA LEGAL
INICIO DE LOS SERVICIOS	11/10/2026	-----	

El proceso de contratación será desarrollado por la comisión especial nombrada por el Comité Ejecutivo Nacional del Colegio Médico del Perú para tal fin, quien será la encargada de velar por el cumplimiento de estas bases, así como de los intereses del Colegio Médico del Perú.

Las bases del presente concurso público han sido aprobadas por la comisión especial y comprenden los términos de referencia que obran como adjunto, así como las modificaciones que pudiera establecerse para tal fin.

2. CONVOCATORIA:

La Convocatoria para contratar a una persona jurídica o natural para la elaboración de un Estudio Actuarial para el Servicio Médico Familiar (SEMEFA) y el Fondo de Bienestar Social de Médico (FOSEMED).

La Convocatoria para la participación en el presente proceso de selección se realizará a través de la página institucional del Colegio Médico del Perú.

3. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Se iniciará inmediatamente después de la convocatoria, en las fechas establecidas en el cronograma, a través del siguiente enlace, el cual deberá ser dirigido a Secretaría General del Colegio Médico del Perú:

<https://sgd.cmp.org.pe/Usuario/NuevaCuentaMesaVirtual>

Luego de efectuado el registro dentro de las fechas establecidas en el Cronograma, el participante deberá enviar un correo electrónico a la siguiente dirección convocatorias.contrataciones@cmp.org.pe, solicitando el envío de las Bases y los Términos de Referencia para el presente Concurso Público, las mismas que serán enviadas al correo electrónico que hubiera señalado durante el proceso de registro.

4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES:

Los participantes podrán presentar sus consultas a las bases y los términos de referencia exclusivamente mediante el Sistema de Gestión Documental (SGD) (<https://sgd.cmp.org.pe/Usuario/NuevaCuentaMesaVirtual>) del Colegio Médico del Perú, sólo en el horario de 08.30 a 17:30 horas, luego de su previa y necesaria inscripción como participante y dentro del plazo indicado en el Cronograma. Las consultas tienen que ser claras y precisas.

Todas las consultas deberán contener la siguiente sumilla:

“CONSULTA PROCESO DE SELECCION: PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO ACTUARIAL PARA EL SERVICIO MEDICO FAMILIAR (SEMEFA) Y EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DEL MÉDICO (FOSEMED)”

5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES y TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Las consultas formuladas por los participantes respecto de las bases y los términos de referencia serán absueltas por la Sub-Unidad Corporativa correspondiente del Área Legal del Colegio Médico del Perú asignada para tal fin y respondidas, simultáneamente, a todos los participantes registrados, para su conocimiento, a los correos electrónicos que hubieran señalado durante el proceso de registro. La absolución de la consulta formulada por el participante será clara y precisa sobre lo solicitado.

No se absolverán consultas extemporáneas, así como tampoco aquellas formuladas fuera del mecanismo señalado en las bases o por personas no inscritas como participantes previamente.

6. INTEGRACIÓN DE LAS OBSERVACIONES ACEPTADAS A LAS BASES

Si la absolución de las consultas implicase alguna modificación de las bases y términos de referencia, éstas se incorporan obligatoriamente a las reglas definitivas y serán publicadas en la página institucional del Colegio Médico del Perú dentro del plazo previsto en el Cronograma. Adicionalmente serán enviadas a todos los participantes registrados a los correos electrónicos que hubieran señalado durante el proceso de registro.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas serán presentadas mediante una carta dirigida a la **COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO ACTUARIAL PARA EL SERVICIO MÉDICO FAMILIAR (SEMEFA) Y FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DEL MÉDICO (FOSEMED).**

EL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ, exclusivamente a través del Sistema de Gestión Documental (SGD) y sólo en el horario de 08.30 a 17:30 horas. Dicha comunicación deberá estar firmada por el postor, cuando se trate de persona natural, o por el representante legal, cuando se trate de persona jurídica y contener obligatoriamente los siguientes Anexos:

i. ANEXO # 1: INFORMACIÓN DEL POSTOR Y EQUIPO

Este Anexo contendrá la siguiente documentación para la correcta identificación del postor:

- a. Brochure, Dossier o Carta que contenga la presentación integral de la empresa, profesionales que elaborarán los estudios actuariales (actuarios) y cartera de clientes, así como el detalle de haber elaborado este tipo de estudios por más de cinco (05) años como mínimo. En caso de personas naturales o de la agrupación de personas naturales, se deberá adjuntar además la Hoja de vida (CV documentado) que incluya información sobre formación académica y experiencia profesional relacionada (mínimo 02 años), y cartera de clientes o trabajos anteriores similares.
- b. Información registral de la empresa: Copia literal de la partida registral completa de la inscripción del proveedor en SUNARP e información de la persona natural o agrupación de personas naturales: Copia de DNI.
- c. Experiencia mínima de cinco (05) años en el mismo tipo de actividad o relacionadas bajo criterios de valoración.
- d. Información legal de la empresa: Vigencia de poder del representante legal, copia simple del DNI del representante legal, copia simple de la escritura pública de constitución de la empresa. Información tributaria de la empresa: Ficha RUC en la que conste su condición de "habido" y inicio de actividades con una antigüedad mínima de cinco (05) años. En caso de consorcios, deberá cada parte adjuntar su FICHA RUC en la que cada uno de los consorciados demuestre un inicio de actividades mayor a cinco (05) años. Asimismo, será necesario que el mismo se encuentre constituido por Escritura Pública. Por lo que, se deberá adjuntar la copia simple de la Escritura Pública.

La documentación solicitada en los literales b, c y d deberá tener una antigüedad no mayor a quince (15) días naturales.

Asimismo, presentará un resumen ejecutivo de su Plan de Trabajo (propuesta técnica global) considerando los plazos previstos en los Términos de Referencia.

ii. **ANEXO #2: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Este Anexo contiene información respecto al servicio que se ofrece y que debe incluir:

- a. Metodología y enfoque técnico propuesto.
- b. Herramientas y software especializado a utilizar.
- c. Alcance del estudio y variables consideradas.
- d. Cronograma estimado de trabajo.
- e. Propuesta de entrega de resultados y formato de informe.
- f. Propuesta de validación, confidencialidad y respaldo de resultados.

iii. **ANEXO # 3: PROPUESTA ECONÓMICA (IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIR IGV)**

- La propuesta económica será determinada a todo coste y deberá detallar el precio unitario y total del estudio actuarial.
- Deberá adjuntarse la declaración de emisión de carta fianza a favor del CMP por el 20% del monto cotizado.

8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

La Comisión Especial realizará la evaluación de las propuestas en la fecha y hora establecidas en el Cronograma, según el siguiente orden:

ANEXO # 1: La Comisión Especial verificará que el Anexo cumpla con contener toda la información solicitada. Se descartará a aquellos postores que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos.

ANEXO # 2: A continuación, la Comisión Especial verificará que el Anexo cumpla con adjuntar toda la información solicitada.

ANEXO # 3: A continuación, la Comisión Especial verificará que el Anexo cumpla con adjuntar toda la información solicitada.

Una vez verificado que las propuestas cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión Especial las evaluará para determinar el ganador. Para ello, la Comisión Especial evaluará y calificará las propuestas según el puntaje establecido en las presentes Bases.

Para la continuación del proceso de selección y elección, se deberá tener como mínimo dos (02) postores que cumplen con los requisitos establecidos, de lo contrario se declarará DESIERTO el proceso de selección.

CALIFICACIÓN

Las propuestas serán evaluadas según los siguientes criterios:

PRIMERA ETAPA: CRITERIOS SEGÚN EXPERIENCIA

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EXPERIENCIA ESPECIALIZADA EN ESTUDIOS ACTUARIALES DE SEGUROS DE SALUD	0 puntos	25 puntos
CERTIFICACIONES PROFESIONALES DEL ACTUARIO (IFoA, SOA, CONAC, etc.)	30 puntos	45 puntos
CANTIDAD DE CONTRATOS U ÓRDENES DE ESTUDIOS ACTUARIALES O AFINES, CON SU RESPECTIVA CONFORMIDAD DEL SERVICIO EN LOS ÚLTIMOS 24 MESES	20 puntos	30 puntos
TOTAL	50 puntos	100 puntos

Forma de evaluación de criterio de valoración:

- 1- Experiencia especializada en estudios actuariales de seguro de salud y fondos de solidaridad:
Se deberá demostrar la experiencia especializada a través de declaraciones juradas, informes o publicaciones, certificados de trabajo, certificación profesional, etc.
- 2- Cantidad de monto de facturación en los últimos 24 meses
 - 30 PUNTOS: (De 1 a 2 certificaciones profesionales)
 - 37 PUNTOS: (De 3 a 4 certificaciones profesionales)
 - 45 PUNTOS: (De 5 a más certificaciones profesionales)
- 3- Cantidad de contratos u órdenes de servicios similares al objeto del contrato con su respectiva conformidad del servicio
 - 20 PUNTOS: (De 01 a 02 contratos u órdenes de servicios similares al objeto del contrato)
 - 25 PUNTOS: (De 03 a 04 contratos u órdenes de servicios similares al objeto del contrato)
 - 30 PUNTOS: (De 05 a más contratos u órdenes de servicios similares al objeto del contrato)

Culminada esta primera evaluación y habiendo superado el puntaje mínimo de 50 puntos, se procederá a evaluar las propuestas económicas con los siguientes criterios validados por la comisión:

SEGUNDA ETAPA: CRITERIOS SEGÚN PROPUESTA ECONÓMICA

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA CON PRIMER MENOR COSTO	50 puntos
PROPUESTA ECONÓMICA CON SEGUNDO MENOR COSTO	40 puntos
PROPUESTA ECONÓMICA CON TERCER MENOR COSTO Y SIGUIENTES	30 puntos

Culminadas estas evaluaciones, la Comisión Especial declarará cuál postor obtuvo el mayor puntaje, siendo éste a quien se le otorgará la Buena Pro correspondiente, mediante publicación en la página institucional del Colegio Médico del Perú dentro del plazo previsto en el Cronograma. En caso de empate la Comisión Especial, por mayoría absoluta, declarará al ganador en función a la experiencia

Adicionalmente, al postor ganador del concurso se le hará llegar al correo electrónico consignado en su registro, la comunicación correspondiente por parte de la Secretaría de Administración del Colegio Médico del Perú, así como el texto del contrato para su firma dentro del plazo previsto en el Cronograma.

Declarado el ganador, no se aceptará reclamo alguno ni apelación por cualquier otro postor.

